

CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	09 DE AGOSTO 2019	CONTRATO No.:	25923
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/01/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA USO DE LA FGR		
PRODUCTO:	SUMNST, INSTALCN Y SOPRT TÉC. P/ DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA		
UNIDAD:	SERVICIOS	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO USS :	40,973.450000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, SA		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO ARB/ALO		
No. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE UQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USS	40,973.45	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	USS	5,326.55	
TOTAL:	USS	46,300.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 84 -- ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA Nº 84 FECHA 09/08/2019**

Nombre de la oferta	"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y RENOVACION DE SOFTWARES PARA USO DE LA FGR".
Producto	Computadoras, renovación de softwares y otros equipos
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	(SEGÚN ANEXO) FONDO GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por lotes y/o ítems. 3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>PARA LOS ÍTEMS DE LOS LOTES 1, 2 Y 3: La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>PARA EL LOTE 4. ITEM 12,13 y 14: La renovación de los softwares deberá realizarse en un periodo máximo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>PARA EI ITEM 15:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El periodo de licenciamiento, soporte técnico, extensión de garantía y cobertura se debe ofertar para un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato. b) La entrega del equipo deberá realizarse en un periodo máximo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. <p>La entrega de todos los lotes se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio La Sultana G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; previa coordinación con el administrador de contrato.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y una fotocopia, lo cual deberá ser firmado en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban o satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V b) Nota de envío o Nota de Remisión emitido por el Puesto de Bolso Vendedor o Suministrante. c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Una vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir el correspondiente acto de recepción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de Lo Bolso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ./ Garantía de Fábrica <p>El Ofertante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante de los Equipos, de acuerdo a lo detallado en el numeral 1: Especificaciones Técnicas, literal F. OTRAS CONSIDERACIONES del presente documento.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de lo Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas o satisfacción de lo Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de lo Bolso.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en el nombre de Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscotlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para el entrega, el cliente comprador podrá permitir el entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA Nº 84 FECHA 09/08/2019**

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. c) Acta de recepción. d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

productos o servicios	<p>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</p> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7. 4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. CALIDAD DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser **ORIGINALES, NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA**; no se aceptarán equipos tipo Clones (marca genérica), usados, discontinuados, re-manufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ITEM: 15

Fuente de Financiamiento: Fondo General

No. ítem	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
15	SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO PARA UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TECNOLOGICA	UNIDAD	1



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

ÍTEM 15: SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO PARA UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS A CUMPLIR

CARACTERISTICA REQUERIDA SANDBOX	
1	Lo solución ofertado debe de ser un equipo físico, no se aceptarán software que deban de ser instalados en servidores o máquinas virtuales.
2	Habilidad poro aislar el tráfico de imágenes VM del tráfico generado por el sistema
3	Registro de actividades por rango de tiempo poro los principales hosts alocados. top molwore y los principales URL infecciosos.
4	Los firmas deben de ser actualizados de fomo frecuente y de manero automático.
5	Sopote poro Push dinámico de lo Base de Datos o los entidades registrados
6	Generación de informes poro archivos maliciosos. informes detallados sobre característicos y comportamientos de archivos. modificación de archivos. comportamientos de procesos. comportamientos de registro. comportamientos de red. instantáneos de VM, gráfico cronológico de comportamiento.
7	Se requiere comprobación automático y descargo de nuevos imágenes de máquinas virtuales.
8	Sopote poro análisis con instancias concurrentes de Sandbox
9	Tipo de sistema operativo compatible: Windows XP. Windows 7, Windows 8.1. Windows 10. mocOS y Android
10	Opción poro lo creocion de uno red simulado poro el acceso al archivo escaneado en un entorno de red restringido.
11	Autenticación poro administradores o través de Rodius.
12	Supervisión de conmutación de puertos por errores detectados en el clúster
13	Análisis de código estático que identifico posibles amenazas dentro del código que no se ejecuto.
14	Debe de ser un dispositivo diseñado poro lo solución de ATP (Advonced Threat Protection - Protección avanzado contra amenazas)
15	Deberá de poseer herramientas de Reporterío integrados y que muestren reportes detallados sobre ataques de molwore. sin necesidad de software externo o de otros dispositivos
16	Intercambio de IOC's (Indicadores de compromiso) entre otros Sandbox
17	Inspección de nuevos amenazas, incluyendo Ronsomwore y mitigación de molwore protegido por contraseña
18	Lo administración del equipo deberá de poder hacerse desde uno consola gráfico GUI o desde lo línea de comando CU
19	Análisis adicional: archivos descorgobles. archivo de muestro, registros de rastreo de sandbox, capturo de PCAP e indicadores en formato STIX (Expresión estructurado de información sobre amenazas)
20	Deberá de poder detener ataques de día cero. detección avanzado de molwore y mitigación de manero automático de los amenazas encontrados.
21	Archivos de sumo de comprobación listo blanco y opción listo negro
22	Deberá de tener lo capacidad de crear múltiples administradores
23	Sopote mínimo poro los siguientes tipos de archivos: .7z. .ace. .apk. .app. .arj. .bot. .bz2. .cob. .cmd. .dll. .dmg. .doc. .docm. .docx. .dot. .dotm. .dotx. .eml. .exe. .gz. .htm. .html. .iqy. .iso. .jor. .js. .kgb. .lnk. .lzh. .Moch-O. .msi. .pdt. .pot. .potm. .potx. .ppom. .pps. .ppsm. .ppsx. .ppt. .pptm. .pptx. .psl. .ror. .rtf. .sldm. .sldx. .swf. .lar. .lgz. .upx. .url. .vbs. .WEblink. .wsf. .xlom. .xls. .xlsb. .xlsm. .xlsx. .xlt. .xltn. .xltx. .xz. .z. .zip
24	Se requiere herramientas de moniloreo en tiempo real (visibles por opciones de tiempo): estadísticos de resultados de escaneo.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

25	Deberá de poder actualizar la Base de Datos de amenazas para el dispositivo integrado a la herramienta.
26	El dispositivo, en modo stand alone, deberá de poder realizar la protección a través de: a) Escaneo de la red en modo Sniffer (Puerto Span) b) CIFs/NFS c) Entradas de usuario (On-demand inputs) d) ICAP e) BCC Mode. a través del correo
27	Es necesario que genere informes semanales y los envíe a una lista global de correos electrónicos y/o administradores
28	Técnicas anti-evasión: llamadas de reposo, procesos y consultas de registro.
29	Que soporte personalización de las máquinas virtuales para admitir varios tipos de archivos
30	Soporte para enrutamiento estático
31	Se requiere condiciones de búsqueda personalizadas.
32	Drilldown Event Viewer: tabla dinámica con contenido de acciones, nombre de malware, clasificación, tipo, fuente, destino, tiempo de detección y ruta de descarga
33	Deberá de poseer APIs para la integración con otros productos
34	Detección de amenazas de red en el modo Sniffer: que identifique las actividades de Botnet y ataques a la red o visitas por medio de URL consideradas maliciosas.
35	Escanear URLs incrustadas dentro de archivos de documentos
36	Protocolos / aplicaciones soportadas: a) Modo de rastreo: HTIP, FTP, POP3, IMAP, SMTP, SMB b) Modo BCC: SMTP c) Modo integrado: HTIP, SMTP, POP3, IMAP, MAPI, FTP, IM y sus versiones equivalentes cifradas con SSL
37	Envío de URLs para escanear y consultar desde correos electrónicos y archivos
38	Debe tener como mínimo certificaciones de NSS Labs y de ICSALabs
39	Poder hacer descargas de paquetes capturados o archivos.
40	Entrada de archivo: modo sin conexión/Sniffer, carga de archivos a demanda y/o envío de archivos desde dispositivos integrados
41	Escaneo de archivos compartidos de red SMB/NFS y poner en cuarentena los archivos sospechosos.
42	El escaneo puede ser programado
43	Compatibilidad con clúster de alta disponibilidad
44	Opción de reenviar archivos a un recurso compartido de red para un escaneo adicional de terceros
45	Herramientas para el monitoreo de estado de VMs Deberá de poder integrarse con los dispositivos como Firewalls, Antispam, Balanceadores, Clientes Endpoints, Switches y Firewalls de Aplicaciones Web, que posea la institución, para tomar acciones en conjunto que protejan al usuario y de la red en tiempo real
46	Se requiere que pueda realizar registro de Logs de manera remota, ej; Servidor Syslog
47	Deberá de poder hacerse el despliegue en modo integrado o standalone
48	Análisis heurístico/patrones/basado en la reputación.
49	API JSON para automatizar el proceso de carga de muestras y descarga de indicadores de malware para re-mediación
50	Debe de poder enviar alertas de correo cada vez que un archivo malicioso sea detectado
51	Se requiere que la herramienta tenga integración con otros dispositivos de la red a través del protocolo ICAP
52	Deberá de poseer un manejo de amenazas en dos pasos: 1. Escaneo por medio de AV, emulación de código y una base de inteligencia donde se puedan hacer consultas. 2. Pruebas en un ambiente de contención para detectar el ciclo completo del ataque
53	Soporte para un modo interactivo de SANDBOX



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

54	Opción para enviar automáticamente archivos sospechosos al servicio en la nube, para el análisis manual y la creación de firmas
55	Detección de devolución de llamada: visita maliciosa de URL comunicación de C&C de la botnet y tráfico de atacantes desde malware activado
56	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE HARDWARE DEL EQUIPO:</p> <p>a) El factor de forma del dispositivo debe de ser de 1U</p> <p>b) Cantidad mínima de interfaces de red Requeridas: 4x GE RJ45 ports y 4x GE SFP slots</p> <p>c) Capacidad mínima de almacenamiento de 2 discos de 1TB cada uno</p> <p>d) Se requiere que el equipo posea al menos una Fuente de Poder incluida y la posibilidad de crecimiento para una fuente redundante.</p> <p>e) La cantidad mínima de 14VMs soportada por el equipo.</p> <p>f) Incluir como mínimo 2VMs</p> <p>g) Capacidad de análisis de Sandbox Pre-Filler Throughput 7,500 (Archivos/Hora)</p> <p>h) Capacidad de análisis de VM Sandboxing Throughput 280 (Archivos/Hora)</p> <p>i) Capacidad de análisis Real-world Effective Throughput 1,400 (Archivos/Hora)</p> <p>j) Sniffer Throughput 1 Gbps.</p> <p>k) Máximo consumo de energía debe de ser de 100V/5A, 240V/3A</p> <p>l) Debe de soportar humedad entre 5-90% non-condensing</p> <p>m) La temperatura de operación debe de ser de entre 32-104°F (0-40°C)</p>
57	<p>NORMAS MINIMAS DE CERTIFICACIONES REQUERIDAS:</p> <p>COMPLIANCE FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, BSMI, KC, UL/cUL CB, GOST</p>
58	<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>1. El soporte del producto se realizará en las instalaciones de la Fiscalía General de la República a través de los representantes del fabricante en el país. Para lo cual deberá anexar <u>Carta del fabricante certificada por notario</u>, en donde se demuestre la acreditación como representante de los productos a nivel nacional, asimismo que haga constar con el apoyo de procesos de escalamiento de soporte por parte de la empresa fabricante.</p> <p>2. Presentar copia certificada por notario de documento del fabricante de la solución ofertada firmada por su representante o del representante regional para Latino américa o Centroamérica, en la cual establezca que el oferente tiene como mínimo tres (3) años como distribuidor autorizado de la marca ofertada</p> <p>3. El oferente deberá contar con medios para recepción de reportes de fallas, los cuales habrán estar accesibles de forma ininterrumpida 24 horas al día, siete días a la semana, dichos medios deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Un número de tipo centro de llamadas. > Una dirección de correo electrónico. ◆ Un sitio Web, propio del ofertante, para el seguimiento de casos. <p>4. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor emitirá un número de caso (orden de reclamo o ticket) con su respectivo fecha y hora de recibido que permita monitoreo e identificar el proceso de solución y el tiempo utilizado para la misma; para tal efecto se podrá utilizar un sistema de consulta en Internet u otro medio para que la Gerencia de Tecnología o cualquier otra unidad que la FGR designe, ejerza monitoreo en la solución de problemas.</p> <p>5. Se brindará soporte técnico continuo para la atención de fallas, durante todo el plazo del contrato, a cualquier hora del día. Para ello, se proveerá el personal calificado necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio.</p> <p>6. El personal técnico, en cualquier ocasión estará debidamente identificado al momento de acudir a cualquier oficina de la FGR a efectuar una inspección o mantenimiento, así como, proporcionará los datos necesarios al personal de seguridad de la FGR.</p> <p>7. El oferente deberá presentar las hojas de vida (firmadas por cada profesional responsable), según lo solicitado a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) ingenieros certificados en la marca para Troubleshooting de los servicios requeridos (Certificación NSE7 como mínimo), con experiencia mínima de dos (2) años para dar solución al producto ofertado. ✓ Dos (2) técnicos certificados en la solución (Certificación NSE6), con experiencia mínima de un (1) año, para dar solución al producto ofertado. ✓ Deberán de residir en el país y no en el extranjero.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA Nº 84 FECHA 09/08/2019**

	<p>◆ Anexar copia de DUI o carnet de residencia por cada profesional. certificados solicitados y fotocopia certificada por notario de título académico que comprueben la profesión académica o técnica.</p> <p>8. Presentar Dos (2) cartas de referencia originales para la solución de Soporte Técnico en tecnologías Seguridad relacionadas con la Marca o en proyectos similares, a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la apertura de ofertas, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dieciocho (18) meses, servicio de Soporte técnico, estas deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato.</p> <p>9. Presentar <u>carta compromiso suscrita por el Representante Legal</u> de la sociedad oferente. mediante la cual exprese que de ganar la negociación a su representada, ésta se compromete a cumplir todas las especificaciones contenidas.</p> <p>10. En lo relacionado al soporte técnico, cuando el diagnóstico previo efectuado por el suministrante determine problemas técnicos que no se puedan resolver de manera remota, un representante autorizado del proveedor dará soporte técnico especializado a fin de hacer que el hardware o equipo virtual funcione nuevamente. Asimismo, el suministrante podrá instalar las mejoras de ingeniería de su sistema que sean necesarias, a fin de garantizar la operación correcta de los productos y mantener la compatibilidad con las partes de repuesto suministradas por el mismo y recomendadas por el fabricante del equipo. De igual manera, el suministrante podrá instalar en coordinación con la FGR, cualquier actualización que se requiera para asegurar la capacidad de soporte del equipo.</p> <p>11. Horario de atención 24x7: el servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p> <p>12. A consideración de la FGR, el oferente podrá hacer uso de herramientas de acceso remoto, como el soporte telefónico, para facilitar la resolución del problema.</p> <p>13. Análisis y resolución de problemas: la FGR recibirá de forma continua durante la vigencia del contrato, al menos 4 horas mensuales dedicadas al mantenimiento de la infraestructura instalada. esta actividad le permitirá a la FGR disponer de un apoyo en buenas prácticas y metodología aplicada a su infraestructura.</p> <p>14. El periodo de licenciamiento, soporte técnico, extensión de garantía y cobertura se debe ofertar para un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato.</p> <p>15. El suministrante deberá entregar los documentos necesarios con los números de llave (activación) del (los) producto (s) que avalen el uso de las licencias y permisos del Software.</p> <p>16. Una vez que la Fiscalía General de la República realice una solicitud de servicio a través del número telefónico que se le haya asignado por parte del suministrante, éste trabajará con la Fiscalía General de la República en horas de oficina para aislar el problema reportado cumpliendo con los tiempos de respuesta según el cuadro a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="435 1409 1295 1570"> <tr> <td>La respuesta a Fallas por parte del Oferente no deberá superar los tiempos establecidos de la manera siguiente:</td> </tr> <tr> <td>1 horas : La atención por parte del Soporte Técnico</td> </tr> <tr> <td>3 horas : Por suspensión total del servicio</td> </tr> <tr> <td>8 horas : Por falla parcial del servicio</td> </tr> <tr> <td>7 días: Por respuesta definitiva a una solución temporal.</td> </tr> </table> <p>Antes de realizar cualquier servicio en el lugar de trabajo, el suministrante podrá realizar un diagnóstico remoto utilizando herramientas de soporte electrónico (cuando estén disponibles) para tener acceso al equipo cubierto por este servicio.</p> <p>17. Una vez que el técnico designado llegue a las instalaciones de la Fiscalía General de la República, éste continuará dando el servicio (ya sea de forma remota o en el lugar del trabajo). hasta que los equipos objeto de este proceso estén nuevamente en operación o en tanto se logre un progreso razonable. El trabajo se podrá suspender temporalmente si son necesarias partes o recursos adicionales y se reanudará cuando éstos se encuentren disponibles.</p>	La respuesta a Fallas por parte del Oferente no deberá superar los tiempos establecidos de la manera siguiente:	1 horas : La atención por parte del Soporte Técnico	3 horas : Por suspensión total del servicio	8 horas : Por falla parcial del servicio	7 días: Por respuesta definitiva a una solución temporal.
La respuesta a Fallas por parte del Oferente no deberá superar los tiempos establecidos de la manera siguiente:						
1 horas : La atención por parte del Soporte Técnico						
3 horas : Por suspensión total del servicio						
8 horas : Por falla parcial del servicio						
7 días: Por respuesta definitiva a una solución temporal.						



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

	<p>18. Deberá considerarse el Servicio de Mantenimiento Correctivo con Partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Verificación del estado y condiciones antes de efectuar el mantenimiento. b. Revisión de voltaje de fuentes de poder. c. El suministrante deberá reemplazar, suministrar e instalar todas las partes necesarias, en el caso que éste tenga un daño que pueda ser en una de sus partes o en el equipo total. Dichos reemplazos e instalaciones no deberán representar costo adicional para la FGR, su valor deberá de ser cero (\$0.00). d. En caso de ser necesario retirar el equipo o partes dañadas, el suministrante deberá dejar un equipo o accesorio que realice exactamente las mismas funciones operativas del equipo dañado y la documentación que indique claramente el movimiento realizado (salida de equipos, órdenes de trabajo, etc.) e. Los repuestos provistos como reemplazo para los Equipos y componentes deberán ser partes originales. f. El suministrante deberá garantizar asistencia directa y personalizada con el fabricante de los equipos en caso de ser necesario, y esta deberá ser de forma inmediata. Asimismo, deberá brindar el escalamiento por casos de servicio. g. La atención a llamados debe quedar documentada con la respectiva Hoja de Servicio, debidamente completada, en el cual se detalle el trabajo realizado, el técnico asignado, así como, el tiempo de atención. h. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado, según el caso, cuando el equipo opere óptimamente con los aplicativos implementados y el suministrante proporcione el informe de servicio por escrito firmado y sellado. i. Se deberá impartir una capacitación de transferencia de conocimientos de nuevas versiones para los administradores de las soluciones (al menos cuatro personas), con una duración mínima de 16 horas y deberá orientarse a la administración de los sistemas, generación e interpretación de reportes e indicadores, diagnósticos básicos, cobertura de la garantía y otros temas a requerimiento de La FGR.
	<p>19. El soporte técnico deberá incluir al menos un mantenimiento preventivo anual para el equipo</p>
	<p>20. Se requiere Un (1) AÑO DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA para el equipo ofertado, el proveedor deberá entregar documentación de respaldo que certifique la garantía requerida, al momento de entregar el equipo.</p>
	<p>21. Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de diez (20) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía</p>
	<p>22. La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIOS, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato y deberán ser entregados en las oficinas de la Gerencia de Tecnología ubicada en colonia y avenida La Sultana, edificio G-12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad</p>

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados. **APLICA PARA EL LOTE 1, ITEM: 2; LOTE 2, ITEMS: 7 Y 8; LOTE 3, ITEMS 9 Y 10 e ÍTEM 15.**

- 2) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

encargado de la administración del contrato (**Según el modelo del Anexo 4**).

- 3) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. (**Según el modelo del Anexo 5**).
- 4) Presentar carta emitida por el Fabricante o Representante Autorizado, en la que se garantice que el Docking Station ofertado, es de la misma marca de la Laptop y compatible 100% con la solución ofertada. **APLICA PARA EL LOTE 2, ÍTEM 7 Y LOTE 3, ÍTEM 9.**
- 5) Presentar carta compromiso firmada por el representante legal o propietario de la empresa, en la que se compromete a **otorgar los servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, mano de obra en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles luego del reporte de la falla, durante el período de la garantía.** Aplica para: **LOTE 1: ÍTEMS 2, 3, 4, 5 y 6; LOTE 2: ÍTEMS 7 y 8; LOTE 3: ÍTEMS 9,10 y 11;** y para el **ÍTEM 15:** deberá considerarse el Servicio de **Mantenimiento Correctivo con Partes**, de acuerdo a lo establecido en los numerales 18 y 21, de las CONDICIONES GENERALES.
- 6) Presentar documento especificando detalladamente en qué consiste la garantía de fábrica del equipo ofertado, de acuerdo a lo detallado en el literal B. del numeral 2.2. **CONDICIONES PARA LAS EVALUCACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- 7) El oferente deberá presentar las hojas de vida (firmadas por cada profesional responsable), según lo solicitado a continuación. **Según Anexo 6, (APLICA SOLO PARA, ÍTEM 15)**
 - a) Dos (2) ingenieros certificados en la marca para **Troubleshooting** de los servicios requeridos (**Certificación NSE7 como mínimo**), con experiencia mínima de dos (2) años para dar solución al producto ofertado.
 - b) Dos (2) técnicos certificados en la solución (**Certificación NSE6**), con experiencia mínima de un (1) año, para dar solución al producto ofertado.
 - c) Deberán de residir en el país y no en el extranjero.
 - d) Anexar copia de DUI o carnet de residencia por cada profesional, certificados solicitados y fotocopia certificada por notario de título académico que comprueben la profesión académica o técnica.

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 7). se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRANº 84 FECHA 09/08/2019**

F. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1) Deberá presentar una Garantía de Fabrico, (aplico poro los lotes 1, 2, 3 y ítem 15), por porte del fabricante, lo que deberá estar vigente o partir de lo fecho de entrega de los equipos, conforme al acto de recepción de los mismos; el proveedor ganador deberá entregar documentación de respaldo que certifique lo garantía requerido, al momento de entregar los equipos, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el ÍTEM: 15

Ítem	Descripción	Garantía Solicitada
15	SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO PARA UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA.	Un (1) AÑO DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

- 2) Deberá considerarse para los equipos ofertados que el requerimiento eléctrico en El Salvador es de 120V- 60 Hz, con NEMA 5-1 SR.
- 3) Todos los componentes, incluyendo memoria, discos duros, entre otros, deberán ser los que el fabricante incluye en su oferta y no actualizaciones de calidad inferior.
- 4) Todos los equipos deberán funcionar correctamente y o satisfacción de LA FISCALIA, por tonto, cualquier elemento de software o hardware indispensable poro el correcto funcionamiento del equipo deberá ser proporcionado por el proveedor sin costo adicional poro lo FGR; por ejemplo, los equipos deberán incluir los cables de energía poro monitor y cpu, también los cables de conexión entre cpu y monitor, adoptadores en coso considere necesario, entre otros.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica o por aceptado las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de lo falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de lo oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya los **especificaciones técnicas solicitadas** y los **especificaciones técnicas**, según formato siguiente:

Lote Nº ____

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA Nº 84 FECHA 09/08/2019**

2.2 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Se requiere que el ofertante explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, (a excepción de los ítems 12, 13 y 14, correspondientes al LOTE Nº 4) considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información:
 - i. Procedimiento para atención de garantías.
 - ii. Tiempos de atención de garantías.
 - iii. Organización interna que posee el proveedor para la atención de garantías
- c) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- d) La evaluación de las especificaciones técnicas, se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número ____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, 1) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de los obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológico al proporcionar lo información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjero y no estuviere legalmente constituido de conformidad o las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirido en otros contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de lo Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de lo sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas poro el (nombre de lo oferta) y demás documentos contractuales,



ANEXO DE CONTRATO 25923, OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019

lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales (1) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 - 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV)



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 1 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

**ANEXO N° 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. _____
Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: f)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

**ANEXO N° 4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

" _____ ".

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

**ANEXO N°5
MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y RENOVACION DE SOFTWARES PARA USO DE LA FGR"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA: _____ sello de la empresa o institución
NOMBRE: _____ (según el caso)
CARGO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO: _____

**ANEXO N° 6
MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA EL ÍTEM 15**

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Profesión:	
Posición Propuesta:	

EDUCACIÓN TÉCNICA Y/O PROFESIONAL

Institución Educativa	Título Obtenido	Período de Estudios	Año de Graduación



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SEMEJANTES (Por cantidad de nodos atendidos)

Nombre del Proyecto	Empresa/institución (Teléfono)	Número de nodos atendidos por proyecto	Período de Ejecución (Fecha Inicio y Finalización)

NOTA:

- Se deberán presentar hojas de vida y que cumplan con todos los requisitos solicitados en el presente anexo.
- Las hojas de vida deberán firmarse por el técnico responsable y por el representante legal de la empresa.
- Dos hojas como máximo.
- Deberá de presentar fotocopia certificada por notario de título académico que comprueben la profesión académica o técnica.
- Experiencia mínima de dos años en proyectos semejantes.



**ANEXO DE CONTRATO 25923,
OFERTA DE COMPRA N° 84 FECHA 09/08/2019**

ANEXO N° 7
CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25923	15	SUMNST, INSTALCN Y SOPRTIÉC. P/ DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA	1	SERVICIOS	\$40.973.45	\$40.973.45	\$ 46,300.00	\$46,300.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

